

Expediente: **58/23**

Carátula: **MOLINA HUGO ALBERTO C/ RACEDO ELSA DELIA S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **NOTA**

Fecha Depósito: **03/08/2023 - 04:39**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284963211 - MOLINA, HUGO ALBERTO-ACTOR/A

90000000000 - RACEDO, ELSA DELIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 58/23



H3020155531

AUTOS: MOLINA HUGO ALBERTO c/ RACEDO ELSA DELIA s/ RESTRICCIONES Y LIMITES AL DOMINIO. EXPTE N°58/23.-

En el día de la fecha comparece el Dr.Suarez Hernan Patricio a los fines de presentar ante esta secretaria la documentación que a continuación se detalla:

Documentación original:

- 1)- Acta de constatación con firma y sello a nombre de la escribana pública Cecilia L. Fourcade, registro Notarial n° 28, en 06 fs.
- 2)- Cesión de acciones y derechos posesorios y/o hereditarios, con firma y sello de la escribana pública M.Fernanda Delgado Carmona en 02 fs.
- 3)- Formulario F.600 de la DGR a nombre de Hugo Alberto Molina, Hortensia Barrionuevo, con comprobante de pago com fecha 12/02/2021, 02 fs

Copia simple certificada:

- 1)- Constancia policial con firma y sello a nombre del Sargento Daniel Quipildor.

En este acto se procede a cotejar y certificar la documentación presentada digitalmente con los originales que tengo a la vista.

El presentante manifiesta que procede a retirar la documentación.

Asimismo informo que no se encuentran presentados la totalidad de los originales de la documentación digitalizada y ofrecida en escrito de demanda.-JJW.- Monteros, 01 de agosto de 2023.
FDO. MARÍA EMILSE ROBLES. PROSECRETARIA.

Actuación firmada en fecha 02/08/2023

Certificado digital:
CN=ROBLES María Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.